



















otro de los culiacanenses no españoles parece haber sido propietario de nada más que su casa o sus bártulos de trabajo. Es de señalarse que estos habitantes de la villa no incurrían en el terreno del comercio, a no ser que en calidad de consumidores. La lucrativa actividad mercantil, que exigía el manejo de un capital líquido y que tenía en la época una fuerte incidencia sobre el control de la producción, era evidentemente privativa de los españoles y no de todos sino tan sólo de los que poseían más recursos económicos.

Este panorama que hemos venido mostrando nos dará una cierta idea acerca de la manera como estaba socialmente constituida la población del partido de Culiacán en los años que precedieron a la Guerra de Independencia. Los datos consignados se valorarán mejor si consideramos que en esa época se observaba en el partido una relativa prosperidad económica. En contraste con lo que se decía sobre la condición miserable de indios y "castas", no pocos documentos aluden a una potencialidad y un dinamismo económicos manifiestos en el partido. Se reconocía, por ejemplo, que la villa de Culiacán disponía en sus alrededores "de abundantísimas tierras muy fértiles" y que en ellas se alzaban "abundantísimas cosechas, haciéndose dos en el año". Con tales productos agrícolas se abastecía a los "muchos reales de minas" que la villa tenía "en sus inmediaciones", a los que Culiacán surtía de "semillas y otras cosas proporcionadas a la vida humana".<sup>18</sup>

De hecho, el partido era autosuficiente en materia de producción agropecuaria y aun registraba cierta actividad de exportación:

hallándose esto circunvalado de ranchos y labores —se anotó en un documento de 1804—, no hay necesidad de que estos efectos vengan de otra jurisdicción, habiéndolos en ésta con mucha abundancia y a precios cómodos... siendo notorio que esta jurisdicción siempre ha abastecido al real de Cosalá, que hoy se halla en decadencia.<sup>19</sup>

Región feraz y eminentemente agrícola, el partido tenía en 1804 una producción media anual de 31 000 fanegas de maíz y más de 600 de frijol. Se cultivaba caña de azúcar y se obtenían al año unas mil cargas de panocha. Aunque no se hacían otros cultivos extensivos se estimaba que no sería difícil introducir algunos de alto rendimiento como era el del algodón.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Informe del subdelegado Ambrosio Ramón de Ortiz: Real de Señor San José de Ibonía, 28 agosto 1804, BNM, Archivo Franciscano 36/820.1, f. 1v.

<sup>20</sup> Informe del subdelegado Ambrosio Ramón de Ortiz: Culiacán, 3 agosto 1804, BNM, Archivo Franciscano 36/819.6, f. 24.

Menos importante que la agricultura, la ganadería también era de cuenta, pues había en la jurisdicción de 20 a 25000 cabezas de ganado vacuno, unas 1500 de caballar y unas 2500 de mular. El ganado de cerda se criaba con abundancia, pero se le veía “con poco aprecio”, según reconocía un funcionario local.<sup>21</sup>

Los principales reales de minas eran el de San Javier, el de El Cajón, el de Palo Blanco (que, habiendo estado en decadencia hacia 1793, parece que una década más tarde se había ya recuperado), el de El Venadillo y el de Santiago de los Caballeros, a los que se añadían, entre otros, los de San José de Ibonía y Santa Cruz. La producción de mayor importancia era la de plata: 15000 marcos anuales (poco más de 120000 pesos). Había sus placercillos de oro, que producían “algo entre los pobres”, y muchas salinas, de las que no se sabía cuántas cargas de sal eran extraídas.<sup>22</sup> Digamos de paso que el partido exportaba sal hacia Durango,<sup>23</sup> lo que sugiere que los comerciantes de Culiacán participaban activamente en circuitos de comercio interregional.

En cuanto al movimiento comercial del partido diremos que tenía un monto relativamente considerable. De “frutos y efectos” procedentes de España, entre ellos aguardiente, lencería, listones, sedas y lanas, se consumían al año más o menos 36000 pesos; de artículos asiáticos, entre 14 y 15000 pesos, y de mercancías de origen novohispano (algodones y lanas), 72000 pesos. En cuanto a productos de la tierra había un consumo anual de 14 a 15000 pesos.<sup>24</sup>

No podemos extendernos aquí más sobre el punto de las actividades económicas que se realizaban en el partido, así que nos contentaremos con dejar anotados los datos antecedentes y señalar que la productividad regional era más bien alta y que, por lo tanto, debe haber generado rendimientos económicos que se capitalizaban en el interior de la jurisdicción.

Nos queda abierta una pregunta: ¿quiénes eran los beneficiarios mayores de esa actividad económica y qué pretensiones mostraban éstos, al iniciarse el siglo pasado, en relación con sus intereses de

<sup>21</sup> *Ibid.*, f. 24v.

<sup>22</sup> *Ibid.*, f. 23.

<sup>23</sup> *Certificación del subdelegado Ambrosio Ramón de Ortiz*: Villa de Culiacán, 15 febrero 1805, BNM, *Archivo Franciscano* 37/821.7, f. 45v-46.

<sup>24</sup> *Informe del subdelegado Ambrosio Ramón de Ortiz*: Culiacán, 3 agosto 1804, BNM, *Archivo Franciscano* 36/819.6, f. 23v.

<sup>25</sup> *Vecinos principales que esta villa de Culiacán [tiene] dentro de canales [1804]*, BNM, *Archivo Franciscano* 37/821.4, f. 24-24v.

grupo?

Si los españoles en general constituían el grupo privilegiado de la población del partido, había entre ellos algunos pocos particularmente encumbrados. Podemos incluso identificar a los hombres más prominentes de la villa gracias a una lista de “principales” de la villa de Culiacán hecha en 1804.<sup>25</sup> Los que aparecen en dicha nómina suman 98 y salta a la vista que las familias a las que pertenecían estaban muchas de ellas emparentadas entre sí. Se repiten ahí los apellidos Verdugo y Chávez, Verdugo Sebreros, Fernández Rojo, Rojo, De la Vega, Vega, Gómez del Herrán, Gómez de Avellanar, Ramos, Burgos, Izábal, Urrea y algunos más.

Estos “principales” iniciaron por el año de 1803 o antes una gestión ante la corte de Madrid para que el rey se dignara conceder a Culiacán “la gracia y goce de todos los honores, exenciones y prerrogativas de noble villa, confirmándola con este título y condecorando a su vecindario con los empleos de regidores y alcaldes para su político gobierno”.<sup>26</sup> El soberano español respondió con real cédula fechada el 20 de enero de 1804, en la que mandó que el gobernador intendente de Sonora y Sinaloa, Alejo García Conde, se encargara de recoger la información necesaria al caso y de enviarla a España acompañada de su propio parecer.

Fue a consecuencia de esto que se elaboró la referida lista de “principales”, misma que, a través de un apoderado, se presentó ante García Conde, quien radicaba en Arizpe, Sonora. La lista iba acompañada de una serie de declaraciones en las que se aseguraba que los personajes allí incluidos eran todos vecinos de Culiacán “de conocido y distinguido nacimiento, sin la más leve mácula en sus linajes”.<sup>27</sup> Al entregar esos papeles, el apoderado instó al gobernador intendente a que redactara un informe favorable a los peticionarios, habida cuenta de que la concesión solicitada obraría en favor del mejor servicio del rey, del “honor y decoro” de las provincias de la intendencia y, por supuesto, del “mayor lustre de la antigua y tan recomendable población de San Miguel de Culiacán y, por precisa redundancia, en general beneficio de todos sus presentes y futuros habitantes”.<sup>28</sup>

<sup>26</sup> Información jurídica promovida por Miguel Verdugo y Chávez: Villa de Culiacán, 25 agosto 1804, BNM, Archivo Franciscano 37/821.5, f. 25.

<sup>27</sup> *Ibid.*, f. 41v.

<sup>28</sup> Solicitud suscrita por Gerónimo de Escalante, apoderado del vecindario de Culiacán [Arizpe, 1804], BNM, Archivo Franciscano 37/821.7, f. 35.

El asesor letrado de la intendencia, Alonso Tresierra y Cano, dictaminó al respecto que, siendo justa la pretensión de los vecinos principales de Culiacán, los papeles que presentaban no eran suficientes puesto que se requería un padrón completo de todos los pobladores de la villa. García Conde emitió en seguida un decreto en el que señalaba que el padrón debería incluir a todos los vecinos que tuvieran casa o solar dentro de la villa, con individual expresión “de sus calidades, caudales, oficios y calificación de los que fueren tenidos por nobles”.<sup>29</sup> El gobernador intendente estimó necesario advertir allí al subdelegado de Culiacán que había que tener presente que una clase era la de nobles y otra la “de españoles limpios de toda mala raza”. Esto es, que ser español no equivalía a ser noble.

Manifestó por otra parte:

no es creíble que las noventa y ocho cabezas de familia comprendidas en el padrón de vecinos principales... sean todos de la clase de nobles y con comodidades superabundantes para portar los empleos de regidores del ayuntamiento, mucho más cuando por antecedentes que existen en este gobierno se sabe la insolencia de muchos y que otros apenas alcanzan para un pasar sumamente escaso.<sup>30</sup>

Ante esta objeción que dejaba ver las exigencias que la burocracia colonial imponía en casos como éste, los “principales” de Culiacán se apresuraron a dar satisfacción al alto funcionario. Se formó desde luego el solicitado padrón general, pero, además, para disipar la duda que se había expresado en cuanto a la distinción de los “principales”, uno de éstos, Miguel Verdugo y Chávez, promovió ante el subdelegado del partido que se hiciera una información jurídica para que testigos del más alto crédito aclararan la situación. En las deposiciones que se hicieron entonces se hizo notar que los noventa y ocho “principales” de la lista no eran todos y cada uno cabezas de familia, sino que allí se habían enlistado en algunos casos padres e hijos y que el total de familias distinguidas era nada más de cuarenta y dos.<sup>31</sup>

Se declaró también que “muchos de dichos vecinos” eran “de conocido caudal en dinero contante, en bienes raíces y semovientes”, que otros nada más tenían “bienes raíces y semovientes” y algunos

<sup>29</sup> Decreto del gobernador intendente Alejo García Conde: Arizpe, 16 mayo 1805, BNM, *Archivo Franciscano* 37/821.7, f. 46v.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> Certificación del subdelegado Ambrosio Ramón de Ortiz: Villa de Culiacán, 6 noviembre 1805, BNM, *Archivo Franciscano* 37/821.7, f. 51v-52.

estaban tan sólo aplicados al comercio.<sup>32</sup> No se aseguraba que fueran todos nobles, pero se dijo al respecto:

algunos de ellos tienen papeles que acreditan la nobleza de sus antepasados y otros no; pero todos están en posesión de españoles limpios y distinguidos por tales en esta villa, donde han sido tenidos y apreciados por lo mejor de ella y como tales han disfrutado los empleos honoríficos del lugar, que no se les ha[n] dado a los que no son bien calificados.<sup>33</sup>

Ignoro qué desenlace tuvo más adelante este asunto, pero lo que es claro es que ese empeño de los “principales” de Culiacán en obtener para la villa un título honorífico y para sus vecinos el derecho de nombrar ayuntamiento indica que estaba conformado allí un núcleo oligárquico o protooligárquico dispuesto a reclamar ciertos privilegios de los que no gozaba. Grupo con un poder económico bien afincado en el partido, pretendía ahora conseguir la institucionalización política de ese poder. El régimen colonial había permitido y favorecido la ascensión de esas familias, así que no es de extrañar que se mostraran partidarias del gobierno metropolitano y que fuera del Estado español del que esperaban un más decisivo respaldo.

Pero al mismo tiempo su condición de oligarquía criolla de no probada nobleza les empezaba a resultar desventajosa dentro de un régimen en el que todavía los derechos políticos se asociaban al linaje y a la condición de “la sangre”. No tenían estos novohispanos ricos del Noroeste por qué involucrarse con los insurgentes que llegaron al sur de la región en 1810-1811, pero podemos sospechar que, cuando sobrevino la ruptura con España y luego que se derrumbó también el efímero Primer Imperio, esa oligarquía culiacanense, como quizás otras muchas del país, se percató de que sus aspiraciones políticas podían cumplirse más llanamente al amparo del régimen republicano nacional.

Y ¿qué pasó en todo este trance con esos otros sectores de la sociedad de los que hablamos en un principio, el de los indios “bien reducidos y obedientes” y el de aquella marginada población de

<sup>32</sup> *Declaración de Francisco Javier Pomar y Burgos*: Villa de Culiacán, 4 noviembre 1805, BNM, *Archivo Franciscano* 37/821.7, f. 48.

<sup>33</sup> *Certificación del subdelegado Ambrosio Ramón de Ortiz*: Villa de Culiacán, 6 noviembre 1805, BNM, *Archivo Franciscano* 37/821.7, f. 52.



negros y mulatos? Yo no lo sé. Es evidente que las desigualdades entre los distintos grupos étnicos eran aquí profundas. Considerar tan sólo que, entre una población de catorce a quince mil almas, eran cuarenta y dos familias las que en sí concentraban la riqueza y el poder es algo que nos sugiere el grado de polarización social y económica que se daba en el partido.

¿Cómo se desarrolló esa sociedad a partir de 1810 o de 1821? ¿En qué forma y sentido evolucionaron las relaciones entre los amplios grupos de desposeídos y las minorías oligárquicas? ¿Cómo obraron las contradicciones sociales y qué conflictos se desencadenaron a causa de ellas? Yo no tengo por ahora respuestas para estas preguntas, pero estoy seguro de que en este congreso sobre el siglo XIX sinaloense empezaremos todos a encontrarlas.